



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



19718-2017

///Plata, 6 de mayo de 2019.

VISTO: Las presentes actuaciones sustanciadas con motivo de la requisitoria oportunamente formalizada por el Juzgado de Familia Nro. 9 del departamento judicial de Morón, en el expediente caratulado "**R.D., B.A. s/Abrigo**", mediante la cual se solicitara la búsqueda de postulantes con voluntad adoptiva acorde a las necesidades de B.A.;

Y CONSIDERANDO: Que la búsqueda de postulantes a guardas con fines de adopción realizadas en la provincia de Buenos Aires como así también la efectuada por la Dirección Nacional del Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos a nivel nacional, ha arrojado resultado negativo.

Que habiéndose requerido la realización de una convocatoria pública, la magistrada interviniente ha manifestado que resulta pertinente para el caso que la misma se realice orientada a la búsqueda de postulantes a guardas con fines de adopción y/o personas que quieran ofrecerse como referentes afectivos, tutores o figuras análogas de cuidado.

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

1.- Autorizar la realización de una convocatoria pública de **búsqueda de aspirantes a guardas con fines de adopción y/o personas que quieran ofrecerse como referentes afectivos, tutores o figuras análogas de cuidado**, para B.A., nacida el día 28 de abril del año 2011.



2.- A los fines de la instrumentación de la medida ordenada hágase saber la misma por vía de correo electrónico a la totalidad de los órganos de los Fueros de Familia y de Paz (a través de la Dirección de Justicia de Paz) y publíquese en el segmento pertinente, del sitio web de esta Administración de Justicia, el texto que como anexo forma parte de la presente.

3.- Encomendar al Registro Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción de esta Suprema Corte de Justicia la articulación -para la difusión de la convocatoria- con los Colegios Profesionales de Médicos, Abogados, Psicólogos y Trabajadores Sociales provinciales (conf. Res.Pres.613/18) y los organismos no gubernamentales con competencia en la materia (Red Solidaria, Ser Familias Por Adopción, Movimiento Ayuda a Matrimonios Adoptantes -M.A.M.A., AdoptArte, entre otros).

4.- Cumplido que sea lo dispuesto en los artículos precedentes y para el caso de no presentarse postulantes aptos en el plazo de quince (15) días hábiles desde la efectiva comunicación de la presente, certificada que sea tal circunstancia, la Dirección de Comunicación y Prensa de este Tribunal procederá a publicar la mentada convocatoria en los diarios que se estimen pertinentes.

5.- En tal contexto, y ante el resultado negativo de esta última acción, a los fines de garantizar la máxima difusión de la convocatoria pública en redes sociales y whatsapp, se llevará a cabo el diseño de un flyer por la Dirección de Comunicación y Prensa junto al Registro Central de Aspirantes a Guardas con



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



19718-2017

Fines de Adopción.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO: EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI - Presidente. **ANTE MI:** MATÍAS
JOSÉ ÁLVAREZ – Secretario

REGISTRO N° 340

av/cep



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



19718-2017



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



19718-2017

**BÚSQUEDA DE ASPIRANTES A GUARDAS CON FINES DE
ADOPCIÓN Y/O PERSONAS QUE QUIERAN OFRECERSE COMO
REFERENTES AFECTIVOS, TUTORES O FIGURAS ANÁLOGAS
DE CUIDADO PARA UNA NIÑA**

El Juzgado de Familia N° 9 del departamento judicial de Morón, sito en calle Almirante Brown y Colón de la mencionada ciudad, en el marco del expediente caratulado "**R.D., B.A. S/Abrigo**", y el Registro Central de Aspirantes a Guarda con Fines de Adopción, convocan a **postulantes a guarda con fines de adopción y/o personas que quieran ofrecerse como referentes afectivos** para B.A., nacida el día 28 de abril del año 2011.

B.A. tiene cuadriparesia. Necesita del cuidado permanente de un adulto. Se alimenta a través de una sonda gastrointestinal. Realiza estimulación temprana, psicomotricidad, kinesiología y foniatría.

Quienes decidan asumir ese compromiso de ofrecerle afecto y protección pueden comunicarse con el mencionado Juzgado al teléfono 011-4489-7900/8800 Interno 1702 o al citado Registro a los números 0221-410 4400, internos 56300 - 42897 o al correo electrónico regcentraladopcion@scba.gov.ar, utilizando el pertinente formulario que se encuentra en el sitio <http://www.scba.gov.ar/servicios/adopciones.asp>